



**GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Scaflower*

**DECRETO 0670**

( 26 OCT 2022 )

**“POR EL CUAL SE APRUEBAN CRÉDITOS Y CONTRA CRÉDITOS ENTRE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA 2022”**

El Gobernador (E) del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 compiladas en el Decreto 111 de 1996, la Ordenanza 001 de 1997 y las conferidas por la Resolución 532 del 21 de enero de 2022 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ordenanza 007 del 15 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Apropriaciones para la Vigencia Fiscal de 2022 del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que mediante el Decreto 0763 del 30 de diciembre de 2021 se liquida el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Apropriaciones para la Vigencia Fiscal de 2022 del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que el Artículo 60 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Ordenanza 001 de 1997) establece que: “Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no afecten en cada sección del Presupuesto el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda y los gastos de inversión aprobadas por la Asamblea Departamental se harán por resolución, y dicho acto administrativo requerirá para su validez la aprobación del Gobernador y la Secretaría de Hacienda. Si se trata de gastos de inversión también se requerirá de concepto previo favorable del Departamento Administrativo de Planeación.”

Que la Corte Constitucional a través de Sentencia C-772 de 1998, al analizar los traslados presupuestales internos que pueden ser efectuados por las autoridades administrativas indicó: “De acuerdo con la regulación orgánica de presupuesto, contenida en el correspondiente Estatuto y sus normas reglamentarias, cuando se trata de traslados presupuestales internos, esto es de operaciones a través de las cuales ‘...simplemente se varía la destinación del gasto entre numerales de una misma sección (rubros presupuestales de una misma entidad), el jefe del organismo o la Junta o consejo directivo si se trata de un establecimiento público del orden nacional, están autorizados para hacerlo mediante resolución o acuerdo respectivamente’. Habilitar a las autoridades administrativas de las mismas para efectuarlos, tal como lo hizo el legislador a través de la norma impugnada, en nada contraría el ordenamiento superior.”

Esta facultad otorgada a las entidades para hacer traslados es la misma que se reconoce a las autoridades administrativas en el artículo 34 del Decreto 568 de 1996 que menciona: “Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se harán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.



Estos actos administrativos requieren para su validez de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público –Dirección General del Presupuesto Nacional–. Si se trata de gastos de inversión se requerirá además del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación. El Departamento Nacional de Planeación al conceptuar sobre modificaciones al anexo del decreto de liquidación financiados con recursos del crédito externo verificará que dicha modificación se ajusta al objeto estipulado en los respectivos contratos de empréstito. La Dirección General del Presupuesto enviará copia de los actos administrativos a la Dirección General del Tesoro a fin de hacer los ajustes en el Programa Anual de Caja que sean necesarios.

Que el artículo 28° de la Ordenanza 007 de 2021 “faculta al Gobernador para realizar por Decreto la inclusión o modificación de los rubros presupuestales en ingresos y gastos que sean necesarios en la nueva estructura presupuestal para cumplir con las directrices del orden nacional en función de los nuevos clasificadores de Conceptos de Ingresos y de Objetos de Gastos de acuerdo con el nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal para las Entidades Territoriales (CCPET).”

Que mediante la Resolución Reglamentaria Orgánica 051 del 30 de diciembre de 2021 adopta la versión 4 del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal —CICP— del cual se desprende el Catálogo de Clasificación Presupuestal de las Entidades Territoriales —CCPET—

Que el CCPET es un Catálogo estructurado de manera lógica y jerárquica que combina criterios jurídicos, económicos y administrativos, en una estructura de que relaciona niveles de agregación y captura, con lo que una serie de conceptos son desagregados en cuentas detalladas que identifican transacciones específicas de ingresos y gastos.

Que la mecánica de las clasificaciones permite adicionar niveles de desagregación propios, locales, adicionales a la clasificación oficial del CCPET, a criterio de la Entidad Territorial, que le permite tener un manejo más detallado del presupuesto del Departamento.

Que el Decreto de Liquidación presenta mediante una estructura jerárquica la desagregación ordenada de cada unidad ejecutora, proyectos de inversión, sus objetos de gastos establecidos por el CCPET y sus fuentes de financiación.

Que mediante la Resolución 532 del 21 de enero de 2022 se “establecen los procedimientos para las modificaciones del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 2022”. El artículo 1° de la citada norma establece que los traslados internos que afecten los valores globales de los proyectos de inversión relacionados en el Decreto de Liquidación del Presupuesto Anual ser realizarán mediante Decreto firmado por el Gobernador y el secretario de Hacienda. Estos traslados deberán ser previamente validados mediante concepto emitido por la Secretaría de Planeación, según lo establece el artículo 60 de la Ordenanza 001 de 1997 (Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina).

Que estas modificaciones en los Proyectos de la Entidad Territorial —CCPET—no afectan el monto global de los proyectos de inversión registrados en el Decreto de Liquidación.

Que mediante los Memorandos 935, 938 y 843 de octubre 2022 la Secretaría de Planeación emite su concepto respecto al traslado.

Que en mérito de lo expuesto,

### DECRETA

ARTÍCULO 1°. Contracredítese del Presupuesto de Gastos o Apropriaciones para la vigencia fiscal 2022, por la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 5,395,716,878), los siguientes rubros:

PROYECTO	CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
2020002880073 DESARROLLO DE ACCIONES DE GESTIÓN INTEGRAL PARA MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL Y TURÍSTICA DE LAS PLAYAS EN SAN ANDRÉS	3706 - 2 3 2.02.01.003 - 200	Otros Bienes Transportables (Excepto Productos metálicos, Maquinana y Equipo)	INGRESOS DE LIBRE DESTINACION	\$ 35,000,000

PROYECTO	CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
2020002880020 FORTALECIMIENTO DE LA INCIDENCIA INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SAN ANDRÉS	3210 - 2.3.2.02.02.009 - 201	Servicios Para la Comunidad, Sociales y Personales	RB INGRESOS DE LIBRE DESTINACION	\$ 76,624,041
2020002880055 CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DÍA PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DE SAN LUIS Y LA LOMA SAN ANDRÉS	3213 - 2.3.2.02.01.004 - 201	Productos Metálicos Y Paquetes De Software	RB INGRESOS DE LIBRE DESTINACION	\$ 30,000,000
2020002880056 APOYO Y MÁS ACCESO DEL TRANSPORTE URBANO Y RURAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DE SAN ANDRÉS	3214 - 2.3.2.02.02.006 - 201	Servicios De Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua	RB INGRESOS DE LIBRE DESTINACION	\$ 60,000,000
2020002880056 APOYO Y MÁS ACCESO DEL TRANSPORTE URBANO Y RURAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DE SAN ANDRÉS	3214 - 2.3.2.02.02.009 - 201	Servicios Para la Comunidad, Sociales y Personales	RB INGRESOS DE LIBRE DESTINACION	40,000,000
2020002880101 FORTALECIMIENTO ATENCIÓN Y APOYO INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES SAN ANDRÉS	3215 - 2.3.2.02.02.008 - 201	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	RB INGRESOS DE LIBRE DESTINACION	\$ 60,000,000
2020002880101 FORTALECIMIENTO ATENCIÓN Y APOYO INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES SAN ANDRÉS	3215 - 2.3.2.02.02.009 - 201	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	RB INGRESOS DE LIBRE DESTINACION	\$ 20,000,000
2021002880013 PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES DEL PUEBLO ÉTNICO RAIZAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	3216 - 2.3.2.02.02.009 - 201	Servicios Para la Comunidad, Sociales y Personales	RB INGRESOS DE LIBRE DESTINACION	\$ 19,965,674
2020002880084 CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO COMIENZO COMUNAL COMO GARANTÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INSTRUMENTO DE UN BUEN VIVIR EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	3510 - 2.3.2.02.02.008 - 201	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	RB INGRESOS DE LIBRE DESTINACION	\$ 181,000,000
2020002880084 CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO COMIENZO COMUNAL COMO GARANTÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INSTRUMENTO DE UN BUEN VIVIR EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	3510 - 2.3.2.02.02.009 - 201	Servicios Para la Comunidad, Sociales y Personales	RB INGRESOS DE LIBRE DESTINACION	\$ 513,000,000
2020002880095 APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA SAN ANDRÉS	2802 - 2.3.2.02.01.002 - 201	Productos Alimenticios, Bebidas Y Tabacos; Textiles, Prendas De Vestir Y Productos De Cuero	RB INGRESOS DE LIBRE DESTINACION	\$ 500,000,000
2020002880074 DIFUSIÓN Y DEMOCRATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	3001 - 2.3.2.02.02.008 - 201	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	RB INGRESOS DE LIBRE DESTINACION	\$ 500,000,000
2020002880001 - ATENCIÓN Y APOYO INTEGRAL A LAS FAMILIAS RAIZALES Y RESIDENTES	3201 - 2.3.2.02.02.006 - 201	Servicios De Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte, Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua	RB INGRESOS DE LIBRE DESTINACION	\$ 100,000,000
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS</b>				<b>\$ 5,395,716,878</b>

ARTÍCULO 2°. Acredítese del Presupuesto de Gastos o Apropiações para la vigencia fiscal 2022, por la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 5,395,716,878), los siguientes rubros:

PROYECTO	CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
2021002880012 IMPLEMENTACIÓN FONDO TERRITORIAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES -UNGRD SAN ANDRÉS PROVIDENCIA	7101 - 2.3.2.02.02.006 - 201	Servicios De Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 4,760,716,878

PROYECTO	CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
2020002880073 DESARROLLO DE ACCIONES DE GESTIÓN INTEGRAL PARA MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL Y TURÍSTICA DE LAS PLAYAS EN SAN ANDRÉS	3706 - 2.3.2.02.01.003 - 201	Otros Bienes Transportables (Excepto Productos metálicos, Maquinaria y Equipo)	RB INGRESOS DE LIBRE DESTINACION	\$ 115 000,000
2020002880073 DESARROLLO DE ACCIONES DE GESTIÓN INTEGRAL PARA MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL Y TURÍSTICA DE LAS PLAYAS EN SAN ANDRÉS	3706 - 2.3.2.02.02.008 - 201	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	RB INGRESOS DE LIBRE DESTINACION	\$ 26,166,260
2020002880103 DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO ARTESANAL EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	2105 - 2.3.2.02.01.003 - 201	Otros Bienes Transportables (Excepto Productos metálicos, Maquinaria y Equipo)	RB INGRESOS DE LIBRE DESTINACION	\$ 350,000,000
2020002880074 DIFUSIÓN Y DEMOCRATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	3001 - 2.3.2.02.02.008 - 201	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	RB INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 1,200,000,000
2020002880039 DESARROLLO DE NORMAS URBANISTICAS SOSTENIBLES EN SAN ANDRÉS	3302 - 2.3.2.02.02.008 - 201	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	RB INGRESOS DE LIBRE DESTINACION	\$ 80,000,000
2020002880041 MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS	3304 - 2.3.2.02.02.005 - 201	Servicios de la Construcción	RB INGRESOS DE LIBRE DESTINACION	140,000,000
2021002880004 REVISION Y ACTUALIZACION DE LA BASE DE DATOS DEL SISBEN APP EN LA ISLA DE SAN ANDRES	3305 - 2.3.2.02.01.003 - 201	Otros Bienes Transportables (Excepto Productos metálicos, Maquinaria y Equipo)	RB INGRESOS DE LIBRE DESTINACION	\$ 70,000,000
2021002880004 REVISION Y ACTUALIZACION DE LA BASE DE DATOS DEL SISBEN APP EN LA ISLA DE SAN ANDRES	3305 - 2.3.2.02.02.007 - 201	Servicios Financieros Y Servicios Conexos; Servicios Inmobiliarios Y Servicios De Arrendamiento Y Leasing	RB INGRESOS DE LIBRE DESTINACION	30,000,000
2021002880010 FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO PARA EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA	2902 - 2.3.2.02.02.007 - 201	Servicios Financieros Y Servicios Conexos; Servicios Inmobiliarios Y Servicios De Arrendamiento Y Leasing	RB INGRESOS DE LIBRE DESTINACION	\$ 590 000,000
2021002880010 FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO PARA EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA	2902 - 2.3.2.02.02.009 - 201	Servicios Para la Comunidad, Sociales y Personales	RB INGRESOS DE LIBRE DESTINACION	\$ 380,000,000
2022002880008 DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	3308 - 2.3.2.02.02.008 - 201	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	RB INGRESOS DE LIBRE DESTINACION	\$ 31,700,000
2022002880006 DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	3308 - 2.3.2.02.02.009 - 201	Servicios Para la Comunidad, Sociales y Personales	RB INGRESOS DE LIBRE DESTINACION	\$ 66,000,000
2020002880011 FORTALECIMIENTO PARA + INCLUSIÓN SOCIAL DIRIGIDO A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN SAN ANDRÉS	3207 - 2.3.2.02.02.008 - 201	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	RB INGRESOS DE LIBRE DESTINACION	\$ 65,000,000
2020002880011 FORTALECIMIENTO PARA + INCLUSIÓN SOCIAL DIRIGIDO A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN SAN ANDRÉS	3207 - 2.3.2.02.02.009 - 201	Servicios Para la Comunidad, Sociales y Personales	RB INGRESOS DE LIBRE DESTINACION	\$ 42,082,449
2020002880012 APOYO ATENCIÓN Y APOYO INTEGRAL A LAS PERSONAS HABITANTES DE Y EN LA CALLE SAN ANDRÉS	3208 - 2.3.2.02.02.008 - 201	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	RB INGRESOS DE LIBRE DESTINACION	\$ 29,160,544
2020002880020 FORTALECIMIENTO DE LA INCIDENCIA INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL DE LA POLITICA PUBLICA DE JUVENTUD DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SAN ANDRÉS	3210 - 2.3.2.02.02.008 - 201	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	RB INGRESOS DE LIBRE DESTINACION	\$ 45,017,910

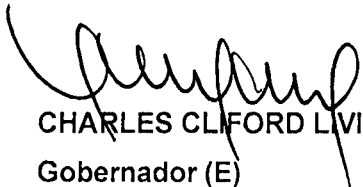
**26 OCT 2022**

PROYECTO	CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
2021002880012 IMPLEMENTACIÓN FONDO TERRITORIAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES -UNGRD SAN ANDRÉS PROVIDENCIA	7101 - 2.3.2.02.02.006 - 200	Servicios De Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua	RB INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 35,000,000
2019002880013 - DIVULGACIÓN PROMOCIÓN DEL ARCHIPIELAGO, COMO DESTINO TURISTICO CULTURAL Y SOSTENIBLE	3702 - 2.3.2.02.02.008 - 201	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	RB INGRESOS DE LIBRE DESTINACION	\$ 500,000,000
2020002880002 - ATENCIÓN Y APOYO INTEGRAL A LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO	3202 - 2.3.2.02.02.009 - 201	Servicios Para La Comunidad. Sociales Y Personales	RB INGRESOS DE LIBRE DESTINACION	\$ 100,000,000
<b>TOTAL CRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS</b>				<b>\$ 5,395,716,878</b>

**ARTÍCULO 3°.** El presente Decreto rige a partir de su fecha de su publicación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los **26 OCT 2022**



**CHARLES CLIFFORD LIVINGSTON LIVINGSTON**  
Gobernador (E)



**KAYAN HOWARD SANCHEZ**  
Secretario de Gobierno

Elaboró: Karen García  
Revisó: Elkin Grau – Jefe de Presupuesto  
Archivó: Patricia Bryan

